

DIPUTACIÓN DE SORIA CONVOCA AYUDAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES

La Diputación Provincial de Soria ha aprobado una nueva convocatoria de subvenciones destinada a mejorar las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo ubicados en municipios de **menos de 2.000 habitantes** de la provincia. El presupuesto total asciende a **237.000 euros**.

Beneficiarios: Podrán solicitar estas ayudas:

- Agricultores y ganaderos autónomos.
- Empresas agrarias y forestales.
- Cooperativas agrarias.
- Sociedades Agrarias de Transformación.
- Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles y explotaciones de titularidad compartida.

Es necesario desarrollar la actividad en los CNAE de agricultura, ganadería, silvicultura o acuicultura, y que el centro de trabajo esté situado en un municipio soriano de menos de 2.000 habitantes. Quedan excluidos Soria capital, Almazán, El Burgo de Osma, Ágreda, Ólvega, San Esteban de Gormaz y Golmayo, con sus entidades locales menores.

Cuantía de la ayuda. La subvención podrá alcanzar **el 50 % de la inversión subvencionable**, con un **máximo de 10.000 euros por solicitud**.

Inversiones subvencionables. Entre otras actuaciones, podrán financiarse:

- Adquisición de equipamiento agropecuario de vanguardia tecnológica, dotado con sistemas automatizados y de asistencia activa, orientado a la minimización de los riesgos laborales.
- Mejora de accesos a las instalaciones.
- Acondicionamiento de naves de producción agropecuaria en uso productivo en el momento de la solicitud.
- Adaptación tecnológica y de mitigación de riesgos en equipos de trabajo propios de la actividad, incluido en los vehículos automotrices.
- Mejora de lugares de almacenamiento, carburantes o fitosanitarios, entre otros, así como la adquisición de armarios homologados, depósitos,
- Espacios destinados a la higiene y salud de los trabajadores.
- Instalaciones para el manejo seguro del ganado.
- Adquisición e instalación de desfibrilador portátil semiautomático (DESA), así como la formación para su uso.

No serán subvencionables, entre otras inversiones, la compra de tractores o vehículos, aperos convencionales sin tecnología de seguridad, maquinaria con más de 20 años objeto de adaptación, renting o leasing, equipos informáticos, reparaciones e impuestos.

Plazo de solicitud. Las solicitudes podrán presentarse hasta el **14 de septiembre de 2026**.

Periodo de las inversiones. Serán subvencionables las inversiones realizadas entre el 1 de enero de 2026 y el 1 de octubre de 2027.

Criterios de valoración. Se valorarán especialmente las solicitudes presentadas por jóvenes menores de 40 años, explotaciones con trabajadores asalariados, titulares mujeres, empresas ubicadas en municipios con menor población. También tendrán prioridad quienes no hayan obtenido esta ayuda en la convocatoria anterior.

Recomendación: Conviene preparar con antelación la memoria técnica y los presupuestos, ya que las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, por lo que la calidad de la solicitud influirá en la puntuación obtenida. Si crees que te puede interesar, **ven cuanto antes. El departamento jurídico de ayudas a la inversión está preparado.**

SUBVENCIONES PARA INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON CARÁCTER PÚBLICO PARA FOMENTO DE LA GANADERÍA EN RÉGIMEN EXTENSIVO O MIXTO

En el mismo Boletín de la Provincia, os informamos que la Diputación Provincial de Soria ha aprobado también una nueva convocatoria de estas ayudas dirigidas a **Ayuntamientos y Juntas Agropecuarias Locales**, en municipios o ámbito con población inferior a 20.000 habitantes.

Las ayudas, con un máximo de 8.000€ pueden llegar al **50%** de la inversión. El plazo de solicitud estará abierto durante el mes de agosto.